RESOLUCION DE ALCALDIA N° 185-2019-MDJN-A

Jesús Nazareno, 25 de octubre del 2019.

VISTO:

El Informe Nº 086-2019-MDJN-SGDUR/EIO, de la Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, relacionado con la designación de la comisión de transferencia de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con Código Único de Inversiones Nº 2292977, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 28607 y Ley Nº 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades – los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 115-2018-MDJN/GM, de fecha 30 de noviembre del 2018, se aprueba la liquidación Física Financiera de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con Código Único de Inversiones Nº 2292977, ejecutada por la modalidad de Contrata a Precios Unitarios por el monto total de S/ 10,178,747.20;

Que, con el Oficio Nº 309-2019-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 07 de agosto del 2019, el Gerente General de SEDA comunica la designación de la Comisión de Transferencia, Verificación y Recepción de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con Código Único de Inversiones Nº 2292977 mediante la Resolución de Gerencia General Nº 131-2019-SEDA AYACUCHO/GG;

Que, mediante Informe Nº 086-2019-MDJN-SGDUR/EIO de fecha 25 de octubre del 2019, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita la transferencia de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con Código Único de Inversiones Nº 2292977 a SEDA Ayacucho bajo acto resolutivo con la finalidad de administrar los servicios de agua potable y saneamiento básico, así mismo se encargue de la operación y mantenimiento, considerando que la obra se encuentra culminado y cuenta con resolución de liquidación técnica financiera aprobada con Resolución Gerencial N° 115-2018-MDJN/GM;

Que, en aplicación supletoria de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, cuyo numeral 12 del artículo 1º dispone que "Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones", resulta pertinente transferir la obra en referencia a SEDA Ayacucho;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **CONFORMAR** la Comisión de Transferencias de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalación del Sistema

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 185-2019-MDJN-A

Jesús Nazareno, 25 de octubre del 2019.

de Alcantarillado en el Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con Código Único de Inversiones Nº 2292977, la misma que está integrada por las siguientes servidores:

- **Gerente Municipal** — **Presidente**
  Abog. WILMAN SALVADOR URIOL
- **Jefe de la División de Supervisión y Liquidación de Obras** — **Miembro**
  Arq. JESUS ALEX SILES MEDINA
- **Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica** — **Miembro**
  CPC. RAUL MELGAR VIVANCO
- **Jefe de Abastecimiento y Patrimonio** — **Miembro**
  Econ. SAMUEL EDUARDO VIVANCO DIAZ
- **Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural** — **Veedor**
  Regidor EDWIN CUCHILLO VALVERDE

ARTÍCULO SEGUNDO.- **AUTORIZAR** la transferencia de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con Código Único de Inversiones Nº 2292977 al sector o entidad correspondiente, encargándose su ejecución a la comisión designada en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese a los miembros de la comisión, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, SEDA Ayacucho y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE